



CONVENIO FINAL DE MÉTODO ALTERNATIVO.

EXPEDIENTE 34/208/2020. N° CONVENIO.- 1935. MÉTODO ALTERNO: MEDIACIÓN.

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 17:00 diecisiete horas del día 10 diez de marzo del 2020 dos mil veinte, en las instalaciones que ocupa el Centro Privado de Justicia Alternativa número 34 treinta y cuatro, adscrito al Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, mismas que se encuentran ubicadas en Av. La Paz, número 1951 mil novecientos cincuenta y uno, interior 22 veintidós, Colonia Americana de ésta ciudad; ante la presencia del prestador de servicio de éste Centro Privado en Métodos Alternativos, el Licenciado ALFREDO MEDINA RAMOS, quien cuenta con certificación número 186 expedida por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, actuando de conformidad por lo dispuesto en los artículos 2, 5, 12, 13, 14, 18, 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, así como los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, en funciones de Prestador de Servicio del expediente registrado bajo el número 34/208/2020 comparecen, por una parte la le denominará "LA PARTE SOLICITANTE", ien en lo sucesivo y para los efectos del

presente convenio se le denominará "LA PARTE COMPLEMENTARIA" y finalment N2-ELIMINADO 1

n en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará "LA PARTE COMPLEMENTARIA" y finalment N2-ELIMINADO 1

n en lo sucesivo se le denominará "EL FIADOR SOLIDARIO"; a quienes en su conjunto se les denominará "LAS PARTES"; comparecientes que se sujetan a los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

DE ARRENDAMIENTO".	sucesivo y para los efec	ctos del presente convenio s	se le denominará
DDIAGDA DECLADA (CA		ARACIONES:	FASSY
A. Manifiesta ser N5-		N6-ELIMINADO 25	pleada Rança
N7-ELIMINADO 20	cha de nacimiento		ta con la
	con su credencial de ele	ración del presente Conveni ctor con fotogra N9-ELIMI nstituto Federal Electoral	
	dita con la N11-ELIMIN		ada en Guadalaja
		NACIO VAZQUEZ AL <u>DANA S,</u> lisco; es propietaria ^{N12–EL}	
N13-ELIMINADO 2			
lalisso, mismo aug en la	LIEU COLOR DE LES PARTICIONES PAR	//EL 1818 EL ED EU	



N14-ELIMINADO 6





N2-ELIMINADO 70

SEGUNDA DECLARA "LA PARTE COMPLEMENTARIA": A. Manifiesta ser N16-ELIMINADO 22 N17-ELIMINADO 25 N18-ELIMINADO 20 con N19-ELIMINADO 21 con las facultades y capacidades necesarias para llevar a cabo la celebración d Método Alterno B. Que se identifica con su credencial de elector con fotografía N20-ELI N21-ELIMINADO 11 expedido por el Instituto Nacional Electoral. C. Que es su deseo celebrar el presente Convenio Final de Método Alterro y condiciones contenidas en el mismo, conociendo las obligaciones que adqui cumplimiento de las mismas. D. Que cuenta con los recursos económicos suficientes para dar cum contraídas en el presente Convenio Final de Método Alterno, los cuales man verdad, provienen de actividades lícitas. E. Que desde este momento señala como su domicilio convencional el de TERCERA DECLARA "EL FIADOR SOLIDARIO": A. Ser una persona física N22-ELIMINADO 22 N23-ELIMINADO N24-ELIMINADO 20 de nacimiente N25-ELIMINADO 21 facultades y capacidades necesarias para llevar a cabo la celebración arrendamiento. B. Que se identifica con su credencial de elector con fotografí N26-ELIM electo N27-ELIMINADO 11 por el Instituto Nacional Electoral.	n clave de no con sujeción a los términos iere y estar de acuerdo con el nplimiento a las obligaciones nifiesta bajo protesta de decir e EL INMUEBLE. N32-ELIMINADO 6
A. Manifiesta ser N16-ELIMINADO 22 N17-ELIMINADO 25 18-ELIMINADO 20 con N19-ELIMINADO 21 con las facultades y capacidades necesarias para llevar a cabo la celebración d Método Alterno B. Que se identifica con su credencial de elector con fotografía N20-ELI N21-ELIMINADO 11 expedido por el Instituto Nacional Electoral. C. Que es su deseo celebrar el presente Convenio Final de Método Alterry y condiciones contenidas en el mismo, conociendo las obligaciones que adqui cumplimiento de las mismas. D. Que cuenta con los recursos económicos suficientes para dar cum contraídas en el presente Convenio Final de Método Alterno, los cuales man verdad, provienen de actividades lícitas. E. Que desde este momento señala como su domicilio convencional el de TERCERA DECLARA "EL FIADOR SOLIDARIO": A. Ser una persona física N22-ELIMINADO 22 N23-ELIMINADO N24-ELIMINADO 20 a de nacimiento N25-ELIMINADO 21 facultades y capacidades necesarias para llevar a cabo la celebración arrendamiento. B. Que se identifica con su credencial de elector con fotografí N26-ELIMINADO R16-ELIMINADO 21 (N26-ELIMINADO 21)	nanifestando que cuenta el presente Convenio Final de MINADO 15 n clave de no con sujeción a los términos iere y estar de acuerdo con el nplimiento a las obligaciones nifiesta bajo protesta de decir e EL INMUEBLE. N32-ELIMINADO 6
A. Manifiesta ser N16-ELIMINADO 22 N17-ELIMINADO 25 18-ELIMINADO 20 con N19-ELIMINADO 21 con las facultades y capacidades necesarias para llevar a cabo la celebración d Método Alterno B. Que se identifica con su credencial de elector con fotografía N20-ELI N21-ELIMINADO 11 expedido por el Instituto Nacional Electoral. C. Que es su deseo celebrar el presente Convenio Final de Método Alterry y condiciones contenidas en el mismo, conociendo las obligaciones que adqui cumplimiento de las mismas. D. Que cuenta con los recursos económicos suficientes para dar cum contraídas en el presente Convenio Final de Método Alterno, los cuales man verdad, provienen de actividades lícitas. E. Que desde este momento señala como su domicilio convencional el de TERCERA DECLARA "EL FIADOR SOLIDARIO": A. Ser una persona física N22-ELIMINADO 22 N23-ELIMINADO N24-ELIMINADO 20 a de nacimiento N25-ELIMINADO 21 facultades y capacidades necesarias para llevar a cabo la celebración arrendamiento. B. Que se identifica con su credencial de elector con fotografí N26-ELIMINADO 21	nanifestando que cuenta el presente Convenio Final de MINADO 15 n clave de no con sujeción a los términos iere y estar de acuerdo con el nplimiento a las obligaciones nifiesta bajo protesta de decir e EL INMUEBLE. N32-ELIMINADO 6
con las facultades y capacidades necesarias para llevar a cabo la celebración de Método Alterno B. Que se identifica con su credencial de elector con fotografía N20-ELI N21-ELIMINADO 11 expedido por el Instituto Nacional Electoral. C. Que es su deseo celebrar el presente Convenio Final de Método Alterro y condiciones contenidas en el mismo, conociendo las obligaciones que adqui cumplimiento de las mismas. D. Que cuenta con los recursos económicos suficientes para dar cum contraídas en el presente Convenio Final de Método Alterno, los cuales man verdad, provienen de actividades lícitas. E. Que desde este momento señala como su domicilio convencional el de TERCERA DECLARA "EL FIADOR SOLIDARIO": A. Ser una persona física N22-ELIMINADO 22 N23-ELIMINADO 21 facultades y capacidades necesarias para llevar a cabo la celebración arrendamiento. B. Que se identifica con su credencial de elector con fotografí N26-ELIMINADO arrendamiento.	nanifestando que cuenta el presente Convenio Final de MINADO 15 n clave de no con sujeción a los términos iere y estar de acuerdo con el inplimiento a las obligaciones ifiesta bajo protesta de decir e EL INMUEBLE. N32-ELIMINADO 6
Método Alterno B. Que se identifica con su credencial de elector con fotografía N20-ELI N21-ELIMINADO 11 expedido por el Instituto Nacional Electoral. C. Que es su deseo celebrar el presente Convenio Final de Método Alterro y condiciones contenidas en el mismo, conociendo las obligaciones que adqui cumplimiento de las mismas. D. Que cuenta con los recursos económicos suficientes para dar cum contraídas en el presente Convenio Final de Método Alterno, los cuales man verdad, provienen de actividades lícitas. E. Que desde este momento señala como su domicilio convencional el de TERCERA DECLARA "EL FIADOR SOLIDARIO": A. Ser una persona física, N22-ELIMINADO 22 N23-ELIMINADO 21 de nacimiento N25-ELIMINADO 21 facultades y capacidades necesarias para llevar a cabo la celebración arrendamiento. B. Que se identifica con su credencial de elector con fotografí N26-ELIMINADO 21 (N26-ELIMINADO) 21	no con sujeción a los términos iere y estar de acuerdo con el inplimiento a las obligaciones ifiesta bajo protesta de decire EL INMUEBLE. N32-ELIMINADO 6
Que se identifica con su credencial de elector con fotografía N20-ELIN21-ELIMINADO 11 expedido por el Instituto Nacional Electoral. Que es su deseo celebrar el presente Convenio Final de Método Alterro, condiciones contenidas en el mismo, conociendo las obligaciones que adqui cumplimiento de las mismas. Que cuenta con los recursos económicos suficientes para dar cum contraídas en el presente Convenio Final de Método Alterno, los cuales man verdad, provienen de actividades lícitas. Que desde este momento señala como su domicilio convencional el de TERCERA DECLARA "EL FIADOR SOLIDARIO": Ser una persona física, N22-ELIMINADO 22 N23-ELIMINADO 24-ELIMINADO 20 a de nacimiento N25-ELIMINADO 21 facultades y capacidades necesarias para llevar a cabo la celebración forrendamiento. Que se identifica con su credencial de elector con fotografí N26-ELIMINADO 21 (N26-ELIMINADO) 21 (no con sujeción a los términos iere y estar de acuerdo con el inplimiento a las obligaciones nifiesta bajo protesta de decire EL INMUEBLE. N32-ELIMINADO 6
Que es su deseo celebrar el presente Convenio Final de Método Alterro, condiciones contenidas en el mismo, conociendo las obligaciones que adqui cumplimiento de las mismas. Que cuenta con los recursos económicos suficientes para dar cum contraídas en el presente Convenio Final de Método Alterno, los cuales man verdad, provienen de actividades lícitas. Que desde este momento señala como su domicilio convencional el de TERCERA DECLARA "EL FIADOR SOLIDARIO": A. Ser una persona física, N22-ELIMINADO 22 N23-ELIMINADO 24-ELIMINADO 20 a de nacimiento N25-ELIMINADO 21 racultades y capacidades necesarias para llevar a cabo la celebración prendamiento. Que se identifica con su credencial de elector con fotografí N26-ELIMINADO 21 racultades y capacidades necesarias para llevar a cabo la celebración prendamiento.	no con sujeción a los términos iere y estar de acuerdo con el inplimiento a las obligaciones ifiesta bajo protesta de decir e EL INMUEBLE. N32-ELIMINADO 6
Que es su deseo celebrar el presente Convenio Final de Método Alterry condiciones contenidas en el mismo, conociendo las obligaciones que adqui cumplimiento de las mismas. Que cuenta con los recursos económicos suficientes para dar cum contraídas en el presente Convenio Final de Método Alterno, los cuales man verdad, provienen de actividades lícitas. Que desde este momento señala como su domicilio convencional el de TERCERA DECLARA "EL FIADOR SOLIDARIO": A. Ser una persona física, N22-ELIMINADO 22 N23-ELIMINADO 24-ELIMINADO 20 a de nacimiento N25-ELIMINADO 21 racultades y capacidades necesarias para llevar a cabo la celebración prendamiento. Que se identifica con su credencial de elector con fotografí N26-ELIMINADO 21 racultades y capacidades necesarias para llevar a cabo la celebración prendamiento.	iere y estar de acuerdo con el inplimiento a las obligaciones nifiesta bajo protesta de decire EL INMUEBLE. N32-ELIMINADO 6
condiciones contenidas en el mismo, conociendo las obligaciones que adqui cumplimiento de las mismas. D. Que cuenta con los recursos económicos suficientes para dar cum contraídas en el presente Convenio Final de Método Alterno, los cuales man verdad, provienen de actividades lícitas. E. Que desde este momento señala como su domicilio convencional el de TERCERA DECLARA "EL FIADOR SOLIDARIO": A. Ser una persona física, N22-ELIMINADO 22 N23-ELIMINADO 24-ELIMINADO 20 a de nacimiento N25-ELIMINADO 21 (accultades y capacidades necesarias para llevar a cabo la celebración perrendamiento. B. Que se identifica con su credencial de elector con fotografí (N26-ELIMINADO) (N26-ELIMIN	iere y estar de acuerdo con el inplimiento a las obligaciones nifiesta bajo protesta de decire EL INMUEBLE. N32-ELIMINADO 6
Cumplimiento de las mismas. D. Que cuenta con los recursos económicos suficientes para dar cum contraídas en el presente Convenio Final de Método Alterno, los cuales man verdad, provienen de actividades lícitas. E. Que desde este momento señala como su domicilio convencional el de TERCERA DECLARA "EL FIADOR SOLIDARIO": A. Ser una persona física, N22-ELIMINADO 22 N23-ELIMINADO 124-ELIMINADO 20 a de nacimiento N25-ELIMINADO 21 facultades y capacidades necesarias para llevar a cabo la celebración arrendamiento. B. Que se identifica con su credencial de elector con fotografí N26-ELIMINADO 21 (N26-ELIMINADO 21)	nplimiento a las obligaciones nifiesta bajo protesta de decir e EL INMUEBLE. N32-ELIMINADO 6
Que cuenta con los recursos económicos suficientes para dar cum contraídas en el presente Convenio Final de Método Alterno, los cuales man verdad, provienen de actividades lícitas. Que desde este momento señala como su domicilio convencional el de TERCERA DECLARA "EL FIADOR SOLIDARIO": A. Ser una persona física N22-ELIMINADO 22 N23-ELIMINADO 24-ELIMINADO 20 a de nacimiento N25-ELIMINADO 21 facultades y capacidades necesarias para llevar a cabo la celebración arrendamiento. Que se identifica con su credencial de elector con fotografí N26-ELIMINADO 21 (N26-ELIMINADO 21)	nifiesta bajo protesta de decir e EL INMUEBLE. N32-ELIMINADO 6
contraídas en el presente Convenio Final de Método Alterno, los cuales man verdad, provienen de actividades lícitas. E. Que desde este momento señala como su domicilio convencional el de TERCERA DECLARA "EL FIADOR SOLIDARIO": A. Ser una persona física, N22-ELIMINADO 22 N23-ELIMINADO 124-ELIMINADO 20 a de nacimiento de nacimiento de nacimiento de levar a cabo la celebración de rrendamiento. B. Que se identifica con su credencial de elector con fotografí N26-ELIMINADO 20 de nacimiento de lector con	nifiesta bajo protesta de decir e EL INMUEBLE. N32-ELIMINADO 6
verdad, provienen de actividades lícitas. Que desde este momento señala como su domicilio convencional el de TERCERA DECLARA "EL FIADOR SOLIDARIO": A. Ser una persona física, N22-ELIMINADO 22 N23-ELIMINADO 24-ELIMINADO 20 a de nacimiento N25-ELIMINADO 21 facultades y capacidades necesarias para llevar a cabo la celebración forrendamiento. Gue se identifica con su credencial de elector con fotografí N26-ELIMINADO 21 (N26-ELIMINADO 21)	n32-ELIMINADO 6
TERCERA DECLARA "EL FIADOR SOLIDARIO": A. Ser una persona física, N22-ELIMINADO 22 N23-ELIMINADO 24-ELIMINADO 20 de nacimiento N25-ELIMINADO 21 acultades y capacidades necesarias para llevar a cabo la celebración arrendamiento. B. Que se identifica con su credencial de elector con fotografí N26-ELIM	N32-ELIMINADO 6
A. Ser una persona física, N22-ELIMINADO 22 N23-ELIMINADO 24-ELIMINADO 20 a de nacimiento N25-ELIMINADO 21 acultades y capacidades necesarias para llevar a cabo la celebración arrendamiento. 3. Que se identifica con su credencial de elector con fotografí N26-ELIM) 25 Jue Cu
A. Ser una persona física, N22-ELIMINADO 22 N23-ELIMINADO 24 LIMINADO 24 N23-ELIMINADO 24 N23-ELIMINADO 25 N23-ELIMINADO 25 N23-ELIMINADO 25 N23-ELIMINADO 26 N24-ELIMINADO 26 N25-ELIMINADO 26 N25-ELIMINADO 26 N25-ELIMINADO 27 N25-ELIMINADO 27 N25-ELIMINADO 27 N25-ELIMINADO 27 N25-ELIMINADO 28 N23-ELIMINADO 28 N23-ELIMINADO 28 N23-ELIMINADO 29 N23-ELIMINADO 29 N23-ELIMINADO 29 N23-ELIMINADO 29 N23-ELIMINADO 21 N25-ELIMINADO 21 N25-ELIMINADO 21 N25-ELIMINADO 21 N23-ELIMINADO 21 N	jue cu
de nacimiento N25-ELIMINADO 21 de nacimiento de la cabo la celebración arrendamiento. Granda de nacimiento de levar a cabo la celebración de la cabo la cab	jue cu
facultades y capacidades necesarias para llevar a cabo la celebración arrendamiento. 3. Que se identifica con su credencial de elector con fotografí	
arrendamiento. 3. Que se identifica con su credencial de elector con fotografí $\frac{N26-ELIM}{N}$	der presente
3. Que se identifica con su credencial de elector con fotografí N26-ELIM por el Instituto Nacional Electoral.	
electo N27-ELIMINADO 11 or el Instituto Nacional Electoral.	IINADO 15
Que es su deseo constituirse como Fiador Solidario N28-ELIMINADO 1	
os efectos legales que haya lugar en los términos del presente Convenio Final	
A. Que cuenta con los recursos económicos suficientes para dar cum	
contraídas en el presente Convenio Final de Método Alternativo, los cuales	manifiesta/bajid
decir verdad, provienen de actividades lícitas. 3. Que como lo acredita con la N29-ELIMINADO 70	n Guadalaji
día 15 de julio del 2011, por el LIC <u>. CARLOS GUTIERREZ ACEVES. Notario Públic</u>	
nunicipalidad: es propietaria de N30-ELIMINADO 70	
31-ELIMINADO 2	
	l
CUARTA DECLARAN LAS PARTES:	
CHAPTA DECLADANIAC DAPTEC.	



través de la MEDIACIÓN, mismo que se efectúo bajo los principios que marca el artículo 4 de la Ley de

Justicia Alternativa para el Estado de Jalisco.





c).- Que desde este momento designan al prestador de servicios LIC. ALFREDO MEDINA RAMOS y al P.D. JOSE DE JESUS CHANG VARGAS para que en su nombre y representación reciban cualquier tipo de notificaciones que el Instituto de Justicia Alternativa realice, autorizándolos en los más amplios términos para que en su nombre y representación den contestación a toda clase de prevenciones que el Instituto de Justicia Alternativa pueda hacer valer respecto del presente convenio.

d).- Las partes manifiestan que el principal motivo que los reúne en la Prestación de Servicio de Métodos Alternativos de Justicia es el de **PREVENIR CUALQUIER CONFLICTO O CONTROVERSIA** que pueda surgir del incumplimiento del contrato de arrendamiento de fecha 01 primero de marzo del 2020 dos mil veinte,

N33-ELIMINADO 2

consideración que LOS MÉTODOS ALTERNOS PODRÁN TENER LUGAR COMO RESULTADO DE UN ACUERDO DE VOLUNTADES ANTES DEL SURGIMIENTO DE UN CONFLICTO, fundamentado en los artículos 2, 9, fracción I y demás relativos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, el suscrito prestador de servicio determina que los comparecientes cuentan con capacidad natural, legal y civil para obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto. Hechas las anteriores manifestaciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

N34-ELIMINADO 6

PRIMERA.- "LAS PARTES" se obligan libremente a cumplir todas y cada una de las cláusulas el presente Convenio Final de Método Alterno, así como del "CONTRATO DE ARRENDAMIEN"

SEGUNDA.- "LAS PARTES" manifiestan que serán causas de incumplimiento con responsat PARTE COMPLEMENTARIA" y "EL FIADOR SOLIDARIO" los siguientes supuestos:

- I. Que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" Cambie el destino para el cual se rentó EL INMU
- II. Que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" lleve a cabo la realización de actividades ilícita INMUEBLE.
- III. Que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" Incumpla con el pago de tan solo un mes de rer en los términos establecidos en el "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO".
- IV. Que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" no desocupe EL INMUEBLE al término de "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO", siempre y cuando no se suscriba un nuevo contrato.
- V. Que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" varíe EL INMUEBLE afectando la estructura origina aun tratándose de alguna mejora, sin la previa autorización por escrito por "LA PARTE SOLICI
- VI. Que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" subarriende, traspase o disponga de EL INMUE
- VII. Que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" ceda los derechos del CONTRATO DE ARRENDA
- VIII. Que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" cause daños a EL INMUEBLE.
- IX. Que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" no dé cumplimiento al reglamento del condomi
- X. Que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" o "EL FIADOR SOLIDARIO" hubieren declarado inexactamente al celebrar el presente Convenio o al suscribir el "CONTRATO DE ARRENDAMI
- XI. Que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" o "EL FIADOR SOLIDARIO" incumplan con cua obligaciones contraídas en el "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO".

TERCERA.- "EL FIADOR SOLIDARIO", en éste Acto se obliga solidariamente co COMPLEMENTARIA" a dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones con "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO", así como las obligaciones contraídas en el presente Co

Método Alternativo hasta que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" entregue EL INMUEBLE totalmente desocupado, al corriente en todos los servicios y sin adeudo alguno, de lo contrario la obligación persistirá mientras quede pendiente el cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones.







"EL FIADOR SOLIDARIO" acredita con la N35-ELIMINADO 70

en Guadalajara, Jalisco

el día 15 de julio del 2011, por el LIC. CARLOS GUTIERREZ ACEVES, Notario Público Titular número 122 de

N36-ELIMINADO 2

cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Convenio Final de Método Alternativo, aceptando en constituirse en depositario del inmueble mientras subsistan las obligaciones que asume en el presente Convenio, obligándose a no gravarlo ni enajenarlo, sino hasta en tanto "LA PARTE COMPLEMENTARIA" desocupe EL INMUEBLE y pague la totalidad de lo adeudado a "LA PARTE SOLICITANTE".

CUARTA.- Los comparecientes acuerdan que para el caso de que "LAS PARTES" no cumplan con cualquiera de sus obligaciones que se desprenden tanto del "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO" como del presente convenio, queda expresamente estipulado que se someterán a los jueces y tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciado al fuero de cualquier otro domicilio presente o futuro, y bajo el procedimiento que se detalla en la cláusula siguiente.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.- En el caso de que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" o "EL FIADOR SOLIDARIO" incumplieran con cualquiera de sus obligaciones tanto en el "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO" como en cualquiera de las cláusulas que han sido precisadas dentro del presente convenio. "LAS PARTES", establecen sujetarse al siguiente procedimiento:

- LA PARTE SOLICITANTE formulará SOLICITUD DE EJECUCIÓN FORZOSA establecida er N37-ELIMINADO 6 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco ante el C. Juez competente de pr del Primer Partido Judicial, a efecto de solicitar se requiera a LA PARTE COMPLEMENTARIA para que acrediten encontrarse al corriente de todas las obligaciones "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO" y no encontrarse en algún supuesto de incumplimiento presente convenio.
- Si al momento de la diligencia LA PARTE COMPLEMENTARIA o "EL FIADOR S acreditan encontrarse al corriente de todas las obligaciones derivadas del ARRENDAMIENTO" o se encuentra dentro de algún supuesto de incumplimiento descrito segunda del presente convenio, se procederá a requerir a "LA PARTE COMPLEMENTARIA" SOLIDARIO" para que en el momento de la diligencia cubra las obligaciones en su totalidad, sin ningún adeudo con "LA PARTE SOLICITANTE" o terceros si es que hubiera.
- Si "LA PARTE COMPLEMENTARIA" no cubre en su totalidad sus obligaciones y/o dentro de incumplimiento, se deberá llevar a cabo el embargo de los bienes suficientes pr PARTE COMPLEMENTARIA" o "EL FIADOR SOLIDARIO" para cubrir los montos adeudados montos por los gastos, costas, intereses, penas establecidas en el contrato de Arrendamien ejecución, sin necesidad de seguir el orden establecido en el artículo 521 quinientos veinti de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, lo anterior de conformidad con lo establecid 522 quinientos veintidós fracción I, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jal voluntad de LA PARTE COMPLEMENTARIA y de "EL FIADOR SOLIDARIO" renunciar a sujetarse para el caso de embargo, para posteriormente proceder al remate de dichos bienes y realiza obligaciones vencidas y no pagadas por "LA PARTE COMPLEMENTARIA" y "EL FIADOR SOLII de "LA PARTE SOLICITANTE" de conformidad Código de Procedimientos Civiles del Estado de
- Una vez que se haya realizado el aseguramiento de los conceptos señalados anteriores, o aunque estos hayan sido cubiertos en el momento de la diligencia, por el presentarse cualquiera incumplimiento a las disposiciones establecidas dentro del presente de sujeción a lo establecido en el artículo 688 seiscientos ochenta y ocho del Código de Procedi del Estado de Jalisco, "LAS PARTES" acuerdan que de forma inmediata empezará a correr el de 15 días naturales para que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" desocupe y entregue EL IN

PARTE SOLICITANTE"; caso contrario se proceda a la práctica de la diligencia de lanzamielito, quedando enterado desde estos momentos "LA PARTE COMPLEMENTARIA".

En la práctica de la diligencia de lanzamiento, en caso de ser necesario se podrán emplear los servicios de un cerrajero y en su caso romper las cerraduras de las puertas y el uso de la fuerza pública. Los







muebles u objetos que se encuentren dentro del inmueble, deberán ponerse a costa y bajó responsabilidad de "LA PARTE COMPLEMENTARIA" o de "EL FIADOR SOLIDARIO", fuera del inmueble, y en caso de que no se encontraré "LA PARTE COMPLEMENTARIA" o "EL FIADOR SOLIDARIO", se pondrán bajo riguroso inventario en depósito judicial en el lugar designado por "LA PARTE SOLICITANTE".

6. Una vez realizado el lanzamiento de "LA PARTE COMPLEMENTARIA", se deberá poner a "LA PARTE SOLICITANTE" en posesión del bien inmueble, a efecto de que desde dicho momento pueda disponer libremente de la posesión material, virtual y jurídica de dicho bien inmueble, declarándose la terminación anticipada del contrato de arrendamiento materia de este convenio por el incumplimiento al mismo por "LA PARTE COMPLEMENTARIA" o por "EL FIADOR SOLIDARIO".

SEXTA.- Las partes manifiestan su voluntad para que el presente convenio se sancione y eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada por parte del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

De lo anterior las partes manifiestan estar de acuerdo con la fuerza y alcance de cada una de sus cláusulas, reconociendo que no existe error, dolo ni mala fe o cualquier otro vicio de nulidad que afecte la forma y el fondo del presente convenio, señalando conocer todas las normas legales citadas en el presente Convenio en especial a cuyo beneficio renuncian. Leído y explicado que les fue el presente acuerdo de voluntades y enterados de su contenido y alcance legal, lo firman y ratifican los que en el mismo intervinieron para debida constancia.

ı	N38-ELIMINADO	6
ı		
١		
ı		
ı		
ı		
١		

PRESTADOR DE SERVICIOS
DE METODOS ALTERNOS DE
SOLUCION DE CONFLICTOS
ACREDITACIÓN
NO.00034

PRESTADOR DE SERVICIO DE METODOS ALTERNOS.

LIC. ALFREDO MEDINA RAMOS.

CENTRO NUMERO 34 DEL ESTADO DE JALISCO ADSCRITO AL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

CERTIFICACION 186 IJA.



GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JAUSCO

SANCIÓN DE CONVENIO

Expediente IJA: VAL/3036/2020 Expediente Centro: 34/208/2020

GUADALAJARA, JALISCO A 27 VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

VISTO el convenio celebrado el día 10 diez de marzo del año 2020 dos mil veinte, por N39-ELIMINADO 1

con número de certificación 186, adscrito al centro acreditado con número 034, denominado 034 ALFREDO MEDINA & ASOCIADOS, S.C. mismo acuerdo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, se procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante Decreto 27774/LXII/2019, el H. Congreso del Estado de Jalisco, expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio Fiscal 2020 y sus anexos, del cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos y que de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 2, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como los de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el objeto del convenio final celebrado entre las partes, es el de prevenir una controversia futura respecto del posible incumplimiento del contrato celebrado con anterioridad por las partes y de igual manera se observa que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Por último, como lo solicita el prestador del servicio en su escrito mediante el cual adjunta el convenio final suscrito por las partes, expídanse copias certificadas de la documentación que indica, previo pago del derecho correspondiente que causa tal petición.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA, ante la fe del Secretario Técnico, Doctor HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ.

NOTIFÍQUESE

JORC/RGHO/TEN



- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y

- 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo

fracción I de los LGPPICR.

- 28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 29.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 30.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 31.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 32.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 33.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 34.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 35.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 36.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 37.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 38.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 39.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el H. Ayuntamiento de Guadalajara y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

_GPPICR: Lineamie os sujetos obligado Municipios."	entos Genenerales pos previstos en la L	oara la Protección (ey de Transparenci	de la Información (a y Acceso a la Ir	Confidencial y Rese Iformación Pública	rvada que deberán observa del Estado de Jalisco y su
Realizada con e	l generador de versi	ones núblicas, desa	rrollada por el H A	vuntamiento de Gua	adalajara v el Instituto de

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el H. Ayuntamiento de Guadalajara y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

- 1.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."